RESOLUCIÓN N°.....701..... /2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA T&A CONSTRUCCIONES - RUC 3518793-0, REPRESENTADO POR LA SEÑORA DILCE MARIA TALAVERA M. PARA "REPARACIÓN DE UN PABELLÓN CON 7 AULAS ESC. BAS. LILIA LEONOR", según intención 5174/05." DEL LLAMADO POR CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 20/2022 CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL".----------

Benjamín Aceval, 28 de octubre de 2022

VISTO: el acta de evaluación Nº 20/2022 de fecha 19 de octubre de 2022, presentada por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución, en la cual se recomienda la adjudicación del llamado a por CONTRATACION VIA EXCEPCION denominado **"Reparación de un pabellón con 7 aulas Esc. Bas. Lilia Leonor", según intención 5174/05."** a la firma **T&A CONSTRUCCIONES.**----------

CONSIDERANDO: QUE, transcripta la misma dice: ----------

*"...De acuerdo al Cuadro Comparativo de Ofertas, la única oferta presentada y, que cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Bases, corresponde a la firma: **T&A CONSTRUCCIONES,** con una oferta de **Gs. 619.890.000 (Seiscientos diez y nueve millones ochocientos noventa mil guaraníes)**.----------*

*Por lo tanto este Comité recomienda la adjudicación para la **"Reparación de un pabellón con 7 aulas Esc. Bas. Lilia Leonor", según intención 5174/05."** a la firma: **T&A CONSTRUCCIONES**, cuyo representante legal es la señora **DILCE MARIA TALAVERA M.** con Cedula de Identidad N° 3.518.793 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de **619.890.000 (Seiscientos diez y nueve millones ochocientos noventa mil guaraníes)**. Por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante.----------*

"Como prueba de conformidad, firman los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas..."----------

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BENJAMIN ACEVAL.-

RESUELVE

Art.1º Adjudicar a la firma **T&A CONSTRUCCIONES la "Reparación de un pabellón con 7 aulas Esc. Bas. Lilia Leonor", según intención 5174/05."** con oferta económica de Gs. **619.890.000 (Seiscientos diez y nueve millones ochocientos noventa mil guaraníes)**.----------

Art.2º) Disponer que el anexo Nº 01 forma parte de la presente Resolución.----------

Art.3º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Benjamin Aceval y a quienes corresponda, cúmplase y cumplido archívese.----------

MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL – SECRETARIA GENERAL

.....
Lic. Liza Torres de Aguiar
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL – INTENDENCIA

.....
Gral. (R) Pedro Rolando Ortiz Cabral
Intendente Municipal